



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

• AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL •

RESOLUCIÓN N° 096-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 16 de agosto de 2018.

VISTO: El expediente N°1389, del 16 de agosto de 2018, correspondiente al oficio N°07-2018/UNTUMBES-FACSO-ET-CPPG., elevado por el Presidente del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, para que se efectúe la designación de los docentes **MG. NEISER HOMERO ROMERO CORDOVA, LIC. WILSER RENAN CASTILLO CARRANZA, LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA** y **MG. SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA**, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan en la parte pertinente de esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad, "la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencia profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento..."

Que al amparo de lo expuesto, en la Escuela Profesional de Turismo, los estudiantes realizan actividades "en situaciones simuladas y reales de aprendizaje", participando en actividades prácticas que se ofrecen en las asignaturas de prácticas preprofesionales iniciales, prácticas preprofesionales intermedias y prácticas preprofesionales finales;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la designación de los docentes nominados en la referencia, así como la autorización de las prácticas preprofesionales iniciales de los estudiantes **VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS**, con código de matrícula N° 090091152; **SU-LING KIARA SANTOS SALINAS** con código de matrícula N° 090096152 y **LUIS ALEX JUNIOR ALEMAN ERAS** con código de matrícula N° 090172161; las prácticas preprofesionales intermedias del estudiante **JOSUE ROMARIO ROJAS TEJADA** con código de matrícula N° 090056121; y las prácticas preprofesionales finales del estudiante **ANTHONY WINSTON AGUAYO MENDOZA**, con código de matrícula N° 090152141;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte



RESOLUCIÓN N° 096-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

resolutiva;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los docentes que seguidamente se mencionan, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que a continuación se nominan, como sigue:

- a) Al docente **MG. NEISER HOMERO ROMERO CORDOVA**, como supervisor de las practicas preprofesionales de la estudiante que a continuación se nombra según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS ✓	090091152	HOTEL ZORRITOS PLAZA IN	INICIAL

- b) Al docente **LIC. WILSER RENAN CASTILLO CARRANZA**, como supervisor de las practicas preprofesionales de los estudiantes que a continuación se nombra según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
SU-LING KIARA SANTOS SALINAS ✓	090096152	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR	INICIAL
JOSUE ROMARIO ROJAS TEJADA ✓	090056121	DIRECCION REGIONAL DE INDUSTRIA Y TURISMO	INTERMEDIO

- c) A la docente **LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA**, como supervisora de las practicas preprofesionales del estudiante que seguidamente se nombra según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
LUIS ALEX JUNIOR ALEMAN ERAS ✓	090172161	CASA DE DIEGO - ZORRITOS	INICIAL



RESOLUCIÓN N° 096-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

- d) A la docente **MG. SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA**, como supervisora de las practicas preprofesionales del estudiante que seguidamente se nomina según el siguiente detalle:

APellidos y Nombres	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
ANTHONY WINSTON AGUAYO MENDOZA ✓	090152141	HOTEL CASA CESAR	FINAL


ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR que es obligación de cada una de las mencionadas estudiantes, comunicar, formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, sobre la fecha de inicio de sus respectivas prácticas preprofesionales.

ARTICULO TERCERO.- INDICAR que es compromiso de la mencionada docente, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13,14; y 15. de ese Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGUDA
- FACSO-DDT-DET-REG.TEC
- Archivo - Interesado-HIST.ACAD.
AIV/D.
WJCCU/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA